

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA
VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DIECISÉIS.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. A continuación, se agradeció la presencia de los Señores Magistrados Ricardo Velázquez Cruz y José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, de manera respectiva. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintidós de septiembre de dos mil dieciséis.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintidós de septiembre de dos mil dieciséis.

2.- Oficio del Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial, mediante el cual devuelve el expediente de solicitud de retiro voluntario de la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, con los proyectos de dictamen y decreto a los que hacen mención los artículos 227 y 230 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, de los que se desprende que es procedente la solicitud formulada a este Cuerpo Colegiado al haber desempeñado a la presente fecha, el cargo de Magistrada Propietaria de este Tribunal por veintitrés años, nueve meses y diecinueve días consecutivos desde su nombramiento con tal carácter por parte del Honorable Congreso del Estado el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos; y en consecuencia, en el proyecto de decreto que se acompaña al oficio de cuenta se fija el monto global del salario integrado que a la fecha percibe la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando y que servirá como suma de inicio para su pensión. Con lo que se da cuenta a este Cuerpo Colegiado para los efectos procedentes.

La Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, sometió a consideración del Pleno su excusa para conocer e intervenir en la deliberación y votación del asunto con el que se dio cuenta, manifestando encontrarse impedida para tal efecto, al versar sobre los proyectos de dictamen y decreto a los que hacen mención los artículos 227 y 230 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto de su solicitud de retiro voluntario al cargo de Magistrada Propietaria de este Tribunal y por tanto tener interés en el asunto.

Atendiendo a la excusa mencionada, el Pleno resolvió:

ACUERDO.- Tomando en cuenta que la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, se excusó para conocer e intervenir en la deliberación y votación del punto con el que se dio cuenta y considerando:

I.- Que, corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado conocer de los impedimentos o excusas de los Magistrados, en los asuntos de la competencia de dicho Órgano Colegiado, según lo establecido por la fracción I del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

II.- Que, el punto con el que se dio cuenta a este Cuerpo Colegiado, se refiere al proyecto de dictamen y decreto a los que se refieren los artículos 227 y 230 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto del expediente de solicitud de retiro voluntario de la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, cuya competencia y resolución corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales invocadas.

III.- Que, la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, se ha excusado para intervenir en la deliberación y votación del asunto mencionado, manifestando que se encuentra impedida para tal efecto, en virtud de tener interés directo en el mismo.

IV.- Que, el artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, de aplicación supletoria al caso, prevé los supuestos en los que los Magistrados y los Jueces se encuentran impedidos para conocer de un asunto en específico, entre otros, en los negocios en los cuales tengan algún interés (fracción I).

V.- En consecuencia, el Tribunal Pleno considera que la excusa planteada por la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, se encuentra debidamente justificada, dado que existe impedimento para que intervenga en la deliberación y votación del dictamen de retiro voluntario y decreto mencionados.

Por las consideraciones manifestadas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 119 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por unanimidad de veinte votos se determina:

ÚNICO.- Se declara procedente y justificada la excusa hecha valer por la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, para conocer e intervenir en la deliberación y votación del dictamen y decreto a los que se refieren los artículos 227 y 230 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, relativos a su expediente de retiro voluntario al cargo de Magistrada Propietaria de este Tribunal. Cúmplase.

Se hace constar que la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, integrante de la Tercera Sala en Materia Civil de este Tribunal, se retiró del recinto en que desahoga la presente sesión, ante el sentido de la calificación por parte del Tribunal Pleno, respecto de la excusa que hizo valer para intervenir en la deliberación y votación del punto de cuenta. Conste.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, tomando en cuenta que se declaró procedente la excusa hecha valer por la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, sometió a consideración del Pleno los proyectos de dictamen y decreto respectivos, resolviéndose lo siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de veinte votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XLV, 227 y 230 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueban en todos sus términos el dictamen de retiro voluntario y decreto presentados por el

Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, con relación a la solicitud de retiro voluntario formulada por la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando. Comuníquese y cúmplase.

Se hace constar que concluida la votación correspondiente al segundo punto del orden del día, la Señora Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, integrante de la Tercera Sala en Materia Civil de este Tribunal, ingresó al recinto en que se desahoga la presente sesión, para intervenir en la deliberación y votación de los siguientes puntos. Conste.

3.- Escritos de los Licenciados Leonor Bonilla Moreno, Lucero Flores Ramírez, Eufemio Techachal Casas, Lázaro Hernández Barrera, Rodolfo Meza Carrillo, Juana Velázquez Pérez, Yocundo Leonel Cruz Flores, Eduardo Vázquez Hernández, Luis Francisco Soriano Sánchez, Marcelina Sampayo Carballo, Javier Nicolás Ortega Sánchez, Luis Arturo Ubaldo Villalobos, José de Jesús Gallardo Matute, María Santa Ramírez Francisco, Alejandro Blanco Herrera, Raúl Monzón González, Jorge Fidel Xilo López, Angélica Cruz Báez, Omar Paredes Cordero, Leobardo Cano Guzmán, Enrique Tabaco Romero, José Francisco Velasco Martínez, Alejandro España Pérez, Beatriz Alejandra Urbina Martínez, Guadalupe Aibeth Solano Romero, Elizabeth Mota Román, Rosalba Saldaña Calderón, Edith Juliana Ortiz Franco y José Luis García Garibay, solicitando el registro de sus títulos profesionales de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados Leonor Bonilla Moreno, Lucero Flores Ramírez, Eufemio Techachal Casas, Lázaro Hernández Barrera, Rodolfo Meza Carrillo, Juana Velázquez Pérez, Yocundo Leonel Cruz Flores, Eduardo Vázquez Hernández, Luis Francisco Soriano Sánchez, Marcelina Sampayo Carballo, Javier Nicolás Ortega Sánchez, Luis Arturo Ubaldo Villalobos, José de Jesús Gallardo Matute, María Santa Ramírez Francisco, Alejandro Blanco Herrera, Raúl Monzón González, Jorge Fidel Xilo López, Angélica Cruz Báez, Omar Paredes Cordero, Leobardo Cano Guzmán, Enrique Tabaco Romero, José Francisco Velasco Martínez, Alejandro España Pérez, Beatriz Alejandra Urbina Martínez, Guadalupe Aibeth Solano Romero, Elizabeth Mota Román, Rosalba Saldaña Calderón, Edith Juliana Ortiz Franco y José Luis García Garibay, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos de los Señores Magistrados no impedidos para intervenir en la deliberación y votación del presente punto y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día seis de octubre de dos mil dieciséis, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.